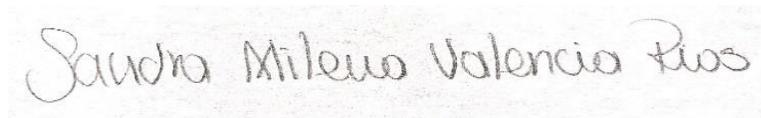


CONSTANCIA.- Manizales, julio 29 de 2020. La dejo en el sentido que la demandada contestó la demanda dentro del término de traslado, proponiendo excepciones de mérito.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (artículo 370 Ídem).

Una vez desfijado, corre el término indicado.

A handwritten signature in cursive script that reads "Sandra Milena Valencia Ríos". The signature is written in dark ink on a light-colored, slightly textured paper background.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA